



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

MULTIHOGAR CURICÓ

DFZ-2013-1436-VII-NE-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Kay Bergamini L.	 Kay Bergamini L. Jefe División de Fiscalización Firmado por: Kay Joaquín Bergamini Ladrón de Guevara
Revisado	Juan Pablo Rodríguez	 Juan Pablo Rodríguez Jefe Unidad Técnica División de Fiscalización (S) Firmado por: Juan Pablo Rodríguez Fernández
Elaborado	María de los Ángeles Hanne	 María de los Ángeles Hanne Profesional División de Fiscalización Firmado por: maria de los angeles hanne molina

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
3. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	5
4. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	5
5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	5
6. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS	6
7. OTROS HECHOS	6
8. OBSERVACIONES	7
9. CONCLUSIONES	7
10. ANEXOS.....	9

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule (SEREMI de Salud del Maule), al proyecto Construcción multitienda “Multihogar”. La actividad fue desarrollada durante el día 22 de noviembre de 2013, en periodo nocturno con el objeto de verificar los niveles de ruido provenientes de esta actividad.

El proyecto consiste en la construcción de un centro comercial, el que se ubica en la esquina norponiente de las calles Manuel Montt y Yungay en la ciudad de Curicó.

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyó la verificación de emisión de ruidos, de acuerdo al D.S. N° 146/97 MINSEGPRES, que establece norma de emisión de ruidos molestos para fuentes fijas. Adicionalmente se buscó verificar la realización de trabajos durante el periodo nocturno.

Como principal hecho, se constata que la fuente de ruido no se encontraba en funcionamiento durante el periodo nocturno, por lo cual no se pudieron realizar las mediciones.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Multitienda "Multihogar"	
Región: Maule.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Curicó.	Peña N° 800, Esquina Manuel Montt.
Comuna: Curicó.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: No informa	RUT o RUN: No informa
Domicilio Titular: No informa	Correo electrónico: No informa
	Teléfono: No informa
Identificación del Representante Legal: No informa	RUT o RUN: No informa
Domicilio Representante Legal: No informa	Correo electrónico: No informa
	Teléfono: No informa
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En construcción.	

3. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Actividad Programada de Seguimiento Ambiental de RCA y/o Otros Instrumentos:		Actividad No Programada:	X
---	--	-----------------------------	---

En caso de corresponder a una actividad **No Programada**, precisar si fue recibida por:

Denuncia:	X	De Oficio:		Otros (especificar):
-----------	---	---------------	--	-------------------------

4. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Aguas marinas		Residuos líquidos
Aguas subterráneas		Residuos sólidos
Aguas superficiales	X	Ruidos y/o vibraciones
Aire		Sistemas de vida y costumbres
Fauna		Suelos y/o litología
Flora y/o vegetación		Paisaje
Glaciares		Otros, (especificar):
Patrimonio histórico y/o cultural		

5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:	
X Norma (s) de Emisión, especificar:	Decreto Supremo N°146/97 MINSEGPRES
Norma (s) de Calidad, especificar:	
Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	

6. HECHOS CONSTATADOS

Nº	Exigencia Asociada	Hecho(s) Constatado(s) o Resultado(s) Obtenidos :
1	<p>Norma de Emisión D.S. N° 146/97 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia</p> <p>Esta Norma en su Título III, Artículo 4º establece los niveles máximos permisibles de presión sonora para las distintas zonas en periodo diurno y nocturno.</p>	<p>Mediante el Ordinario N° 2879 de fecha 06 de diciembre de 2013 de La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, presente en el Anexo 1, se remiten los antecedentes recabados en el proceso de fiscalización que fue encomendado por esta Superintendencia mediante el ORD. N° 2688 del 18 de octubre del 2013 a partir de una solicitud de fiscalización relacionada con una denuncia por ruidos molestos. Los hechos constatados en el acta de inspección de la SEREMI de Salud N° 42786 son los siguientes:</p> <p>1. La SEREMI de Salud del Maule visitó la vivienda del denunciante, cuyo domicilio se ubica en calle Carmen N° 759 de la ciudad de Curicó, la cual estaría siendo afectada por trabajos nocturnos en la construcción de un centro comercial ubicado en la esquina norponiente de las calles Manuel Montt y Yungay. En la ocasión se constató que el día de la inspección no se realizaban trabajos nocturnos, razón por la cual no fue posible realizar una medición del nivel de presión sonora emitido por la fuente de ruido antes mencionada.</p>

7. OTROS HECHOS

No se registraron hechos adicionales.

8. OBSERVACIONES

No se registran observaciones.

9. CONCLUSIONES

A partir de la actividad de fiscalización ambiental realizada no fue posible verificar las exigencias establecidas en la norma de emisión de ruido de acuerdo al D.S. N° 146/97 MINSEGPRES, por cuanto se constató que al momento de la inspección no se realizan trabajos en la instalación, lo que imposibilitó realizar las mediciones de nivel de presión sonora. No fue posible determinar no conformidades por parte de la actividad denunciada.

10. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE N° 42786